



LA SERENA, 05 OCT 2012

DECRETO N° 3000/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público Año 2012; Decreto N°1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2012 lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N°4450/11 de fecha 27 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 de la I. Municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 500/12 de fecha 17 de Febrero de 2012 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 de la I. municipalidad de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 716/12 de fecha 19 de Marzo de 2012 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria del año 2012; Decreto Alcaldicio N° 772/12 de fecha 22 de Marzo de 2012 que rectifica el Presupuesto Inicial del año 2012 y ajusta sus asignaciones y sub asignaciones ; Decreto N° 1154/12 de fecha 27 de Abril de 2012 que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 500/12 de fecha 17 de febrero de 2012 en lo que respecta a la desagregación del Presupuesto Inicial; Decreto Alcaldicio N° 2473/12 de fecha 20 de Agosto de 2012 que aprueba la segunda Modificación Presupuestaria del año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2509/12 de fecha 22 de Agosto de 2012 que ajusta el presupuesto Municipal 2012 a nivel de asignaciones y sub asignaciones; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 879 efectuada el 26 de septiembre de 2012; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1.- Apruébese la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal del año 2012, según se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS M\$
03	02		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	245,200
08	99		C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	150,000
13	03	002	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	384,487
TOTAL AUMENTA INGRESOS				779,687

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS M\$
24	01	004	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11,000
24	01	005	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	48,000
24	03	099	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,000
29	03		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	40,000
29	99		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,000
33	03	001	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	269,850
TOTAL DISMINUYE GASTOS				399,850

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
22	05		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	269,850
22	08		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	150,000
24	01	002	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	100,000
24	01	003	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	50,000
24	01	999	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	270,000
24	03	090	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; AL FONDO COMUN MUNICIPAL	190,000
24	03	100	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A OTROS MUNICIPIOS	20,000
29	02		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	51,000
31	02	004	CxP INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	78,687
TOTAL AUMENTA GASTOS				1,179,537

2. Apruébese la siguiente **Desagregación de la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal Año 2012**, que se indican a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	245,200
08	99	001		DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	130,000
08	99	999		MULTAS APLICADAS A CONTRATISTAS Y SIMILARES	20,000
13	03	002	001	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	204,524
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	179,963
TOTAL AUMENTA INGRESOS					779,687

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11,000
24	01	005		OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	48,000
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20,000
29	03	000		VEHICULOS	40,000
29	99	000		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,000
33	03	001		PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	269,850
TOTAL DISMINUYE GASTOS					399,850

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
22	08	001		ELECTRICIDAD	150,000
22	05	002		AGUA	60,000
22	05	006		TELEFONIA CELULAR	10,000
22	05	007		ACCESO A INTERNET	6,850
22	05	008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20,000
22	05	999		OTROS	3,000
22	08	001		SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS	50,000
22	08	002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	50,000
22	08	999		OTROS	50,000
22	08	004		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000
24	01	002		EDUCACIÓN - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	100,000
24	01	003	001	SALUD - APOORTE MUNICIPAL	50,000
24	03	100		A OTROS MUNICIPIOS	20,000
24	01	999	001	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	270,000
24	03	090	001	APOORTE AÑO VIGENTE	190,000
29	02	000		EDIFICIOS	51,000
31	02	004		INICIATIVAS DE INVERSION	78,687
TOTAL AUMENTA GASTOS					1,179,537

3.- Apruébese la siguiente **Desagregación de Iniciativas de inversión, Proyectos, Obras Civiles**, que aumenta en M\$78.687 en la Tercera Modificación del Presupuesto Municipal año 2012, que se indican a continuación:

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	004	201	MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES	20,000
31	02	004	202	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES	41,000
31	02	004	207	APORTE MUNICIPAL PROY. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	40,276
31	02	004	001	PMU-MEJORAMIENTO TECHUMBRE JV N12.CISTERNA SUR	2,000
31	02	004	003	PMU-CONST JUEGOS INF. CANCHA IGNACIO CARRERA PINTO	1,524
31	02	004	005	PMU-CONSTR. 2 PARADEROS TIPO REFUGIO CALLE ALEJANDRO FLORES	1,000
31	02	004	007	PMB-CONSTR. OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA Q. DE TALCA E HINOJAL	100,000
31	02	004	008	PMB-CONSTR. OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LAS ROJAS	100,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS EN INVERSION					305,800

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	004	220	INVERSION - FONDO DE INCENTIVO A LA GESTION MUNICIPAL	179,963
31	02	004	210	PMU-AMPL. CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL LA LLAVE	37,726
31	02	004	211	PMU- AMPL. CENTRO COMUNITARIO MONJITAS ORIENTE	49,000
31	02	004	212	PMU- REPOSICIÓN SEÑALÉTICAS DE EVACUACIÓN TSUNAMI	49,748
31	02	004	213	PMU- MEJ. SISTEMA DE RIEGO PARQUE GABRIEL COLL	45,550
31	02	004	214	PMU- CIERRE PERIMETRAL RIBERAS DEL ELQUI	4,500
31	02	004	216	PMU- MEJORAMIENTO SEDE VECINAL VILLA EL VALLE	13,000
31	02	004	218	PMU- CONSTR. TECHUMBRE PERGOLA PLAZA VILLA EL MILAGRO	5,000
TOTAL AUMENTA GASTOS EN INVERSION					384,487

4.- Ajustense las siguientes asignaciones del Presupuesto Municipal año 2012, que se indican a continuación:

DISMINUYE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	01	001	001	PATENTES MUNICIPALES FUERA DE ROL	150,000
03	02	001	001	PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO MUNICIPAL	313,550
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	30,000
03	02	999		OTROS	30,000
05	03	002	002	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	4,000
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	20,000
08	99	999	003	CORRECCION MONETARIA F.C.M.	5,000
08	99	999	004	OTROS INGRESOS PROPIOS	7,000

08	99	999	005	INGRESOS NO DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	7,013
08	99	999	012	INGRESOS ASIST. TÉCNICA GESTION INMOBILIARIA SOCIAL	70,000
TOTAL DISMINUYE INGRESOS					636,563

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
03	01	001	001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	150,000
03	02	001	002	PERMISOS DE CIRCULACION, DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	373,550
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	4,000
08	02	008		INTERESES	20,000
08	99	999	015	MULTAS APLICADAS A CONTRATISTAS Y SIMILARES	89,000
115	08	999	016	REINTEGRO SALDOS CTAS. CTE POR CIERRE	13
TOTAL AUMENTA INGRESOS					636,563

DISMINUYE GASTOS

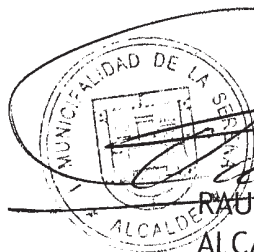
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
21	02	001	011	ASIG. DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	200
21	02	001	013	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2,000
21	02	004	007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	5,000
21	02	005	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,500
21	02	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4,000
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,000
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2,000
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4,000
22	06	003		MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	2,000
22	06	004		MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	5,000
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REP. OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000
22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,000
22	07	003		SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	9,000
22	07	999		OTROS	6,000
22	08	006		SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA	50,000
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS	15,000
22	09	004		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	9,000
22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1,000
22	11	002		CURSOS DE CAPACITACION	1,000
22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	2,000
22	12	006		CONTRIBUCIONES	50,000
24	03	092	001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG)	10,000
31	02	004	001	PMU-MEJORAMIENTO TECHUMBRE JV N12.CISTERNA SUR	2,000
31	02	004	204	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES	2,350
TOTAL DISMINUYE GASTOS					198,050

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	M\$
21	02	001	013	BONIFICACION ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	200
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	3,500
21	02	002	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10,000
22	04	011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULOS	5,000
22	04	013		EQUIPOS MENORES	2,000
22	06	999		OTROS	15,000
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	20,000
22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	50,000
22	09	999		OTROS	25,000
22	11	999		OTROS	3,000
22	12	999		OTROS	50,000
24	03	092	001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG)	10,000
31	02	004	208	PMB - EQUIP. P.T.A.S. VILLA LOS CALICHES EL ROMERO, 2DA ETAPA	2,000
31	02	004	215	APORTE MUNICIPAL CIERRE PERIMETRAL RIBERAS DEL ELQUI	470
31	02	004	217	APORTE MUNICIPAL MEJ. SEDE VECINAL VILLA EL VALLE	1,380
31	02	004	219	APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE PERGOLA PLAZA VILLA EL MILAGRO	500
TOTAL AUMENTA GASTOS					198,050



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Interna.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección de Presupuestos.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

RSA / LMV / RFM / IMPL / PPP/ ppp.